

FINANZAS PERSONALES

PATRIMONIO

SI MURIÓ ALGUIEN DE TU FAMILIA,

RECUPERERA

SU AHORRO DE INFONAVIT

ZENYAZEN FLORES

zflores@elfinanciero.com.mx

Si eres beneficiario de un trabajador que falleció y quieres recuperar los recursos de su subcuenta de vivienda del Infonavit que no fueron invertidos en un crédito hipotecario, pronto podrás hacerlo sin tener que hacer una demanda laboral.

Por lo general, un procedimiento de este tipo podría generar un juicio de más de cuatro años.

Para poder acceder a esos recursos de la subcuenta, la esposa (o), concubina (o), hijos o padres debían iniciar una demanda laboral conocida como “designación de beneficiarios” ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Aurora Cervantes, titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) hasta este miércoles, adelantó que junto con el Infonavit se trabaja en un programa piloto para que los beneficiarios se ahorren la presentación de la demanda laboral y los recursos se entreguen por conciliación.

“Esto va a ser un parteaguas, porque es la primera vez que Infonavit va a conciliar juicios y va a pagar directamente a los beneficiarios, sin importar que tengan un laudo (etapa final de un juicio), lo cual quiere decir que en el corto plazo vamos a poder resolver un número importante de juicios vía conciliación”.

**PODRÁS RECUPERAR
LOS AHORROS DE
LA SUBCUENTA DE
VIVIENDA:**

1 Contacta a Profedet al 01 800 911 7877 y 01 800 717 2942 y al 5134 9800 para el Área Metropolitana.

2 La nueva forma de devolución de la subcuenta de vivienda se autorizó el 21 de septiembre pasado.

3 Un juicio de designación de beneficiarios inicia cuando se fallece por accidente de trabajo o enfermedad.

Esta nueva forma de devolución de la subcuenta de vivienda se autorizó el 21 de septiembre pasado.

Aunque aún no hay una fecha exacta para que comience a operar el mecanismo, debes estar al pendiente de la oficialización de la medida, pues es un hecho que se implementará antes que concluya 2017 para quitarle carga de trabajo a la JFCA, ahora que está en proceso de transición hacia juzgados laborales.

“Esto nos cambia totalmente el escenario porque no será necesario que estén los laudos por parte de la Junta, los juicios que tal vez se estarían resolviendo en uno, dos, tres, cuatro o más años, vamos a tener la capacidad y apoyo del Infonavit y de las Afores para negociar esos recursos y pagarlos de inmediato”, dijo Cervantes en entrevista.

LOS BENEFICIOS

Lo que como beneficiario puedes reclamar al Infonavit son dos prestaciones principalmente:

La primera, si el trabajador fallecido generó el fondo de ahorro en el periodo de 1972 a 1992 y no lo solicitó, los beneficiarios tendrán el derecho de pedir el pago. Para

hacerlo se cuenta con el término de cinco años contados a partir de la fecha en que falleció el trabajador.

La segunda consiste en que si el extinto trabajador obtuvo un crédito de vivienda, sus beneficiarios podrán solicitar la liberación del crédito y cancelación de la hipoteca.



ILUSTRACIÓN: ALEJANDRO GÓMEZ

MIS FINANZAS

>

ALBERTO
TOVAR



¿Cómo enfrentas la revolución digital en tus finanzas?

En tan solo unos pocos años ha cambiado la forma en que podemos conducir las finanzas personales, los canales de compra, cómo invertir, los instrumentos a los cuales tenemos acceso y la misma administración para la toma de decisión.

La revolución de las comunicaciones y la tecnología ha sido tan rápida que tal vez ni siquiera nos percatemos de la transformación. El punto central es aprovechar la variedad de herramientas para tener mayor probabilidad de éxito.

1.- El primer aspecto a destacar por su potencial es la facilidad

con la cual se puede obtener conocimiento. Es innecesario ir a un aula para comprender el funcionamiento de los mercados. Es viable hallar desde explicaciones sencillas hasta cursos en las mejores universidades del mundo, en muchas ocasiones sin costo.

2.- El poder de la información está en nuestras manos. Ahora ya no podemos quejarnos de ignorar algo y comparar precios, servicios, calidad, disponibilidad, de prácticamente todo lo que deseamos.

3.- Han proliferado las aplicaciones para llevar presupuestos y

controlar los gastos, ayudando a la administración familiar.

4.- El *crowdfunding* está revolucionando el financiamiento y lo democratiza, en el sentido que personas sin historial crediticio o sin las garantías suficientes para una institución, accedan a recursos, así como dar la oportunidad a quien quiera tener mayores rendimientos tomando el riesgo de proyectos ambiciosos.

5.- El sistema financiero ofrece las operaciones digitales y por el celular es posible hacer movimientos de dinero, adquirir acciones, pagar servicios y hasta solicitudes de crédito.

Bien direccionado será un gran avance para la bancarización porque no habrá excusas para operar.

6.- Nuevos mecanismos de transacción a través de las criptomonedas. Aún en pañales y con una

tremenda especulación, habrá de esperar que madure para ser capaz de hacer intercambios sencillos, rápidos y seguros en Internet.

7.- Las compras se han transformado y el dinero como lo conocemos va desapareciendo, de tal manera que es factible encontrar y pagar bienes y servicios con el dispositivo móvil.

8.- Pronto veremos la intervención más directa de las autoridades en lo que se ha denominado la Ley de Tecnología Financiera, “ley Fintech”, que buscaría darle orden al crecimiento exponencial de este sector.

En pocas palabras, o nos metemos a esta revolución o con facilidad quedaremos limitados para aprovechar sus ventajas; cuidado con volvernos viejos en tecnología, que eso no es cuestión de edad.

Opine usted:
Twitter
y Facebook:
@finanzasparami